



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL **0145** 2013 – GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **06 NOV 2013**

VISTO:

El Oficio N° 0438-2013-GRA/GG-ORADM-SEM, de fecha 16/10/2013, de solicitud de modificación del responsable del manejo del Fondo de Caja Chica de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico SEM-GRA, durante el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Directoral Regional N° 0009-2013-GRA/GG-ORADM, de fecha 30/01/2013, se autorizó la apertura y manejo de Fondos para Caja Chica al personal de las Unidades Estructuradas de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, durante el Año Fiscal 2013;

Que, en la Resolución Directoral Regional en mención es necesario modificar en el Artículo Primero, la designación del responsable del manejo de Fondos para Caja Chica de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico SEM-GRA, en reemplazo del señor FEDERICO JANAMPA QUISPE, se designa al señor SAMUEL OCTAVIO RICALDE TORRES, con la finalidad de continuar una eficiente administración y control del Fondo para Caja Chica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, Ley No 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resolución Directoral No 001-2007-EF/77.15, se dictan disposición complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica y la R.E.R No 0808-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, los alcances de la R.D.R. N° 0009-2013-GRA/GG-ORADM, de fecha 30/01/2013, artículo primero, la designación del responsable del manejo de Fondos para Caja Chica de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico SEM-GRA, en reemplazo del señor FEDERICO JANAMPA QUISPE, se designa al señor SAMUEL OCTAVIO RICALDE TORRES, de acuerdo al detalle siguiente:

No	OF. ESTRUCTURADAS	RESPONSABLES DE MANEJO	MONTO
030	Servicio Equipo Mecánico	SAMUEL OCTAVIO RICALDE TORRES	150.00



ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CPC. OMAR FLORES YAROS
Director Regional de Administración

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a U.L. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedido por mi despacho.

Accusado



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL